



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 374-2025-A-MDSS

San Sebastián, 03 de octubre de 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.



VISTO: La Resolución de Alcaldía n.º 301-2025-A-MDSS, de fecha 29 de agosto de 2025, el Informe n.º 138-2025-MDSS-OTSI, de fecha 30 de setiembre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos;

CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, establece que: "1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo: 1.1. Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";



Que, la Presidencia de Consejo de Ministros - PCM, tiene adscrita a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital la cual manifiesta la necesidad de contar con la información actualizada y validada de los Líderes de Gobierno y Transformación Digital, así como la Integración del Comité de Gobierno y Transformación Digital, tomando en cuenta la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital n.º 004-2018-PCM/SEGDI, publicado en el diario el peruano en fecha 22 de diciembre de 2018, en el que se aprueba los "Lineamientos de Gobierno Digital", en el cual se dispone explícitamente que se debe especificar las funciones del líder de Gobierno y Transformación Digital, en el acto resolutorio de designación;



Que, la Resolución Ministerial n.º 119-2018-PCM, modificada mediante Resolución Ministerial n.º 087-2019-PCM, se dispone la creación del Comité de Gobierno Digital en cada entidad en la administración pública, por cuanto resulta necesario establecer acciones para fortalecer las competencias del Comité de Gobierno Digital en materia de gestión documental y seguridad de la información, a fin de contar con un único mecanismo de gobernanza responsable de gobierno digital de la entidad, que comprende, entre otros, la gestión documental, interoperabilidad, identidad digital, gobernanza de datos y seguridad digital, siendo esta última articulada y soportada en la seguridad de la información para el despliegue de sus proyectos e iniciativas;

Que, el artículo 1º de la Resolución Ministerial n.º 087-2019-PCM, resuelve modificar los artículos 1º y 2º de la Resolución Ministerial n.º 119-2018-PCM, en los términos siguientes: Artículo 1º.- Creación del Comité de Gobierno Digital, 1.1 Cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, conformado como mínimo por: El/la titular de la entidad

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



su representante; El/la líder de Gobierno Digital; El/la responsable del área de informática o quien haga sus veces; El/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces; - El/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces; El/la Oficial de seguridad de la información; El/la responsable de área legal o quien haga sus veces; y, El/la responsable del área de planificación o quien haga sus veces. 1.2 El Titular de la entidad puede incorporar a otros miembros al Comité de Gobierno Digital atendiendo a las necesidades de la entidad para el cumplimiento de las políticas nacionales, sectoriales o el logro de sus objetivos estratégicos institucionales;



Que, el Decreto Supremo n.º 029-2021-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, el cual establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo; en el numeral 4.2 del artículo 4º señala que, el Comité de Gobierno Digital es el mecanismo de gobernanza a nivel institucional en las entidades públicas y su actuar se rige de conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia n.º 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital y sus normas reglamentarias. El Comité de Gobierno Digital coordina y remite el portafolio de proyectos definido en el Plan de Gobierno Digital a la Comisión de Planeamiento Estratégico de la entidad o la que haga sus veces, para su evaluación, priorización e incorporación en sus instrumentos de gestión, tales como, el plan estratégico institucional, plan anual de contrataciones y plan operativo institucional;



Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 301-2025-A-MDSS, de fecha 29 de agosto de 2025, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía n.º 0154-2025-A-MDSS, de fecha 26 de mayo de 2025, la misma que quedara redactada de la siguiente manera:



TITULAR DE LA ENTIDAD O REPRESENTANTE	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.
LÍDER DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	GERENTE MUNICIPAL.
RESPONSABLE DEL ÁREA DE INFORMÁTICA	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.
RESPONSABLE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	DIRECTOR (A) DE LA OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
RESPONSABLES DEL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	JEFE (A) DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO.
RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	JEFE (A) DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.
RESPONSABLE DEL ÁREA LEGAL	DIRECTOR (A) DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA.
RESPONSABLE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN	DIRECTOR (A) OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.



Que, mediante Informe n.º 138-2025-MDSS-OTSI, de fecha 30 de setiembre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos, quien remite las observaciones realizadas por la Presidencia del Consejo de Ministros, la cual fue realizada mediante correo institucional, indicando que la designación del Líder de Gobierno y Transformación Digital y del Comité de Gobierno y Transformación Digital debe realizarse en acto resolutivo individual detallando las funciones y responsabilidades de cada uno, esto en cumplimiento de las condiciones requeridas por el PCM, establecidas en la normativa del Gobierno Digital, solicitando la emisión de las

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



resoluciones correspondientes, con el fin garantizar el cumplimiento normativo establecido y asegurar la validación correcta de la información institucional en la plataforma FACILITA;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley n.º 27972, inciso 6) artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

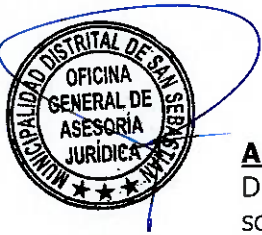
ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, integrado por los siguientes miembros:

TITULAR DE LA ENTIDAD O REPRESENTANTE	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.
LÍDER DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	GERENTE MUNICIPAL.
RESPONSABLE DEL ÁREA DE INFORMÁTICA	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.
RESPONSABLE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	DIRECTOR (A) DE LA OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
RESPONSABLES DEL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	JEFE (A) DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO.
RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	JEFE (A) DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.
RESPONSABLE DEL ÁREA LEGAL	DIRECTOR (A) DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA.
RESPONSABLE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN	DIRECTOR (A) OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Incorporar las Funciones del Comité de Gobierno y Transformación Digital, conforme a lo aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 087-2019-PCM, las cuales son:

- Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
- Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
- Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y Gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
- Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
- Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



- j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía n.º 148-2020-A-MDSS, de fecha 15 de julio de 2020 y sus modificatorias en la Resolución de Alcaldía n.º 0154-2025-A-MDSS, de fecha 26 de mayo de 2025 y la Resolución de Alcaldía n.º 301-2025-A-MDSS, de fecha 29 de agosto de 2025.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al Jefe de la Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos, poner en conocimiento de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos y demás áreas correspondientes, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Trámite Documentario, formalice la notificación del presente acto resolutivo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO SEPTIMO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. *Jackelin Jimenez Chuquitapa*
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Briegel Nuñez Castro
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”